

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000	2.000.000
1 de 1.000.000	1.000.000
1 de 500.000	500.000
2 de 150.000	300.000
18 de 30.000	540.000
1.800 de 5.000	9.000.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	2.995.000
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.999.500
8.724	21.000.000

De los números que obtengan los tres primeros premios se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del que obtenga el premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios primeros, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los tres primeros premios correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos aquellos billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria Mercedes Herrera Romana, Maria Dolores Escribano García, Encarnación Sánchez y Sánchez, María Nieves Blanco Castaño y Maria Juana Prieto López, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto reformado del de «Enlace de Mollet. Autopista Barcelona-La Junquera, p. k. 0,000 al 4,000», y en los términos municipales de Moncada y Reixach y La Llagosta (provincia de Barcelona).

Dispensado del expediente de información pública previo a su aprobación el proyecto citado, por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1954, implícita la necesidad de la ocupación en la aprobación del proyecto a tenor de lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 1862/1966, de 30 de junio, habiendo sido dicho proyecto reglamentariamente aprobado por la Superioridad con fecha 12 de agosto de 1968, declaradas de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, según Decreto 165/1967, de 26 de enero, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo 1.º del Decreto 1862/1966, las obras necesarias para la construcción de la Autopista de Peaje «Barcelona-La Junquera», y adjudicadas, en régimen de concesión a la Empresa «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», por el mencionado Decreto 165/1967, según lo dispuesto en el artículo 2.º-B) del repetido Decreto 1862/1966, la ocupación de los bienes afectados por el trazado del presente proyecto de Autopista de Peaje se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia.

Este Servicio Regional de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa hace saber por el presente anuncio que se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores omitidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad Concesionaria, «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 2.º-C) del Decreto 1862/1966, de 30 de junio.

Barcelona, 9 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Angel Lacleta Muñoz.—4.979.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre del titular afectado y domicilio	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar m ²	FECHA CONVOCATORIA			
				D.	M.	A.	Hora
<i>Términos municipales: Moncada y Reixach</i>							
291-1	Herederos de José Cirera Volta.—Balmes. 102. Barcelona.	Arbolado de ribera ... Cereal regadio Erial pastos Cereal regadio	1.460 10.070 910 1.200	2	10	1968	9
<i>Término municipal: La Llagosta</i>							
15-1	Juan Suñe Pons.—San Pablo 4. La Llagosta	Cereal regadio	30	2	10	1968	10
21-1	José Aguilera Serra.—Paseo de San Juan, 87. Barcelona.	Cereal regadio	1.540	2	10	1968	10
24-1	Comunidad de Regantes de Moncada.—Rambla de Cataluña, 32. Barcelona	Acequia	524	2	10	1968	11
26-1	José Aguilera Serra.—Paseo de San Juan, 87. Barcelona.	Cereal regadio	19.770	2	10	1968	11
34-1	Juan Ricart Nadal.—Anselmo Clavé, 6. Moncada	Melocotonero	5.760	2	10	1968	11
35-1	Antonio Ricart Nadal.—General Mola, 92. Moncada	Melocotonero	5.830	2	10	1968	12
36-1	Comunidad de Regantes de Moncada.—Rambla de Cataluña, 32. Barcelona	Acequia	54	2	10	1968	12
40-1	Herederos de Maria Sabater Subirana.—Avenida de Martín Pujol, 364. Barcelona	Cereal regadio	14.220	2	10	1968	12
41-1	José Siso Pons.—San Pablo, 38. La Llagosta	Cereal regadio	4.340	2	10	1968	13
42-1	Juan Suñe Pons.—San Pablo, 4. La Llagosta	Cereal regadio	2.330	2	10	1968	13
43-1	Miguel Poblet Jriols y Rosa Ricart Sallent.—General Mola, 92. Moncada-Reixach	Cereal regadio	11.060	2	10	1968	13
44-1	Antonio Ricart Nadal.—General Mola, 92. Moncada-Reixach	Cereal regadio	8.840	3	10	1968	9
45-1	«Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Besós».—Paseo de San Juan, 39. Barcelona	Cereal regadio Camino	16.631 575	3	10	1968	9
46-1	«Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Besós».—Paseo de San Juan, 39. Barcelona	Cereal regadio Casa Erial pastos Cereal regadio Erial pastos Cereal regadio	920 170 160 200 100 250	3	10	1968	9
292-1	Herederos de Antonia Aymerich Balcells.—Clavell, 17. Moncada-Reixach	Cereal regadio Cereal regadio Erial pastos Caseta pozo	2.760 3.575 480 60	3	10	1968	10
293-1	José Siso Pons.—San Pablo, 38. La Llagosta	Cereal regadio	170	3	10	1968	10
294-1	Narciso Siso Alemany.—Escuelas, 10. La Llagosta	Cereal regadio	1.600	3	10	1968	10
295-1	Herederos de Juan Viñals Casajuana.—Mercedes, 15. Moncada-Reixach	Cereal regadio	6.000	3	10	1968	11
296-1	Santiago Tena.—«Bar La Unión». General Mola, 16. Moncada	Cereal regadio	1.420	3	10	1968	11
297-1	Santiago Tena.—«Bar La Unión». General Mola, 16. Moncada	Cereal regadio	1.420	3	10	1968	11
298-1	Herederos de Juan Matillo Escrigas.—Generalísimo Franco, 112. Moncada	Cereal regadio	1.820	3	10	1968	12
299-1	Marcos Dulcet Gelabert.—Can Grant, Moncada	Cereal regadio	450	3	10	1968	12
300	Juan Ricart Nadal.—Anselmo Clavé, 6. Moncada	Cereal regadio	1.300	3	10	1968	12
301	Herederos de Maria Sabater Subirana.—Avenida de Martín Pujol, 364. Badalona	Cereal regadio	6.300	3	10	1968	13
302	Comunidad de Regantes de Moncada.—Rambla de Cataluña, 32. Barcelona	Acequia	145	3	10	1968	13
303	Herederos de Maria Sabater Subirana.—Avenida de Martín Pujol, 364. Badalona	Cereal regadio Cereal regadio	8.820 900	3 4	10	1968	13 9
304	Juan Alvareda Casadevall.—Provenza, 3. Moncada	Cereal regadio	70	4	10	1968	9
305	Francisco Ribas Matillo.—Ramón y Cajal, 35. Moncada	Cereal regadio	70	4	10	1968	9
306	Antonio Fernando Fernando.—Anselmo Clavé, 11. Moncada-Reixach	Cereal regadio	70	4	10	1968	9
307	Herederos de Jaime Ricart Nadal.—Mercedes, 27. Moncada-Reixach	Cereal regadio	3.200	4	10	1968	10
308	Comunidad de Regantes de Moncada.—Rambla de Cataluña, 32. Barcelona	Acequia	96	4	10	1968	10
309	José Pubill Martínez.—Ripoll, 46. Moncada-Reixach	Cereal regadio	2.740	4	10	1968	10
310	Jacinto Ricart Font.—José Montserrat, 16. La Llagosta	Cereal regadio	2.950	4	10	1968	11
311	Comunidad de Regantes de Moncada.—Rambla de Cataluña, 32. Barcelona	Acequia	140	4	10	1968	11
312	Herederos de Pedro Ustell Vila.—Alta de San Pedro, 13. Moncada-Reixach	Cereal regadio	440	4	10	1968	11
313	Miguel Sariol Navines.—Generalísimo, 32. La Llagosta	Acequia	160	4	10	1968	12
314	José Aguilera Serra.—Paseo de San Juan, 87. Barcelona.	Cereal regadio	1.130	4	10	1968	12
315	Miguel Sariol Navines.—Generalísimo, 32. La Llagosta	Cereal regadio	6.040	4	10	1968	12
316	Herederos de José Gelabert Arenas.—Camprat, s/n. Moncada-Reixach	Cereal regadio	3.200	4	10	1968	13
317	Narciso Siso Alemany.—Escuelas, 10. La Llagosta	Cereal regadio	3.650	4	10	1968	13
318	Miguel Sariol Navines.—Generalísimo, 32. La Llagosta	Arbolado ribera	230	4	10	1968	13
319	Antonio Ricart Nadal.—General Mola, 92. Moncada-Reixach	Arbolado ribera	60	4	10	1968	13